



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005117 23 FEB 2026

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Córdoba, ofrecido bajo la modalidad presencial en Montería (Córdoba), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 6607 del 26 de junio de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó de oficio, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 17752 del 15 de noviembre de 2018, el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Córdoba, ofrecido bajo la metodología presencial en Montería (Córdoba).

Que a través de la Resolución 17752 del 15 de noviembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Córdoba, ofrecido bajo la metodología presencial en Montería (Córdoba).

Que, el 16 de noviembre de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Ingeniería Agronómica (Código SNIES 327).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Córdoba, ofrecido bajo la modalidad presencial en Montería (Córdoba) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 23, 24 y 25 de julio de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Ingeniería Agronómica, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de ocho (8) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Ingeniería Agronómica de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: *«Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Córdoba
Nombre del programa:	Ingeniería Agronómica
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Montería (Córdoba)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Córdoba, ofrecido bajo la modalidad presencial en Montería (Córdoba) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

representante legal de la Universidad de Córdoba, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


Al . JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada – Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Sandra Milena Nemocón Beltrán – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 327 (Código de Proceso:AAC119)

Bogotá D.C.
25 de julio de 2025

Doctor
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 16 de noviembre de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **INGENIERÍA AGRONÓMICA (Cód. SNIES 327) modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Montería**, la cual fue radicada con fines de renovación de Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 23, 24 y 25 de julio de 2025**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La Universidad de Córdoba es una institución pública de educación superior que forma profesionales íntegros y comprometidos con el desarrollo sostenible. Ofrece programas en diversas áreas del conocimiento y se destaca por su enfoque en la investigación, la proyección social y la calidad académica. Promueve valores como la innovación, el emprendimiento, la inclusión y la ética.



- El programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Córdoba forma profesionales capacitados para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario, a través de la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos. Se imparte bajo la modalidad presencial, con una duración de 10 semestres, un total de 161 créditos académicos y admisión semestral. Con una trayectoria desde 1964, el programa cuenta con Registro Calificado, Acreditación de Alta Calidad por un periodo de 6 años y Acreditación Internacional ARCUSUR. Ubicado en la sede principal de la Universidad de Córdoba, el programa ha graduado a más de 2800 profesionales y mantiene una población estudiantil activa de 536 estudiantes al 2023-1.
- La Universidad de Córdoba cuenta con siete facultades que ofrecen programas en áreas como salud, ingenierías, ciencias agropecuarias, básicas, económicas, jurídicas, educación y humanidades, con niveles de formación que van desde pregrado hasta doctorado.
- La Universidad de Córdoba, a través de Bienestar Universitario, promueve la formación integral, la inclusión, la permanencia estudiantil, la convivencia, la salud mental, la cultura, el deporte y la calidad de vida de toda la comunidad universitaria.
- El programa de Ingeniería Agronómica cuenta con un Plan de Estudios aprobado en el 2018. Recientemente, este plan fue ajustado mediante el Acuerdo 250 de 2022, que incluye la incorporación del curso Universidad y Contexto para la Convivencia Pacífica (anteriormente llamado Universidad y Contexto). Además, se estableció como obligatorio el curso Introducción a las Ciencias Agrícolas (ICA), que antes se ofrecía como electiva libre.
- El programa busca garantizar que al graduarse los profesionales esté preparados para aplicar sus saberes en contextos nacionales e internacionales, alineados con las metas institucionales y la educación superior del país. Para ello, cuenta con un Plan Assessment que contempla siete resultados de aprendizaje, dos etapas de evaluación y las acciones derivadas de las evaluaciones en los planes de mejoramiento.

Se ha demostrado que el programa de Ingeniería Agronómica cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- La comunidad de profesores al servicio del Programa, que cuenta con 36 profesores, de los cuales 28 son de planta de tiempo completo, y 8 profesores de cátedra. En cuanto a su formación 12 profesores tienen título de doctorado, 19 con título de



maestría, 2 con especialización y 3 con título universitario. Para la ventana de observación de la acreditación anterior el programa era apoyado por 26 profesores de tiempo completo; de los cuales 12 tienen formación doctoral y 12 de maestría.

- Un logro significativo del Programa de Ingeniería Agronómica es la adopción, mediante el Acuerdo 050 de 2022, de la política institucional y procedimientos curriculares orientados a los Resultados de Aprendizaje (RA). Esta política, establece lineamientos claros para evaluar y mejorar continuamente el desarrollo de competencias en los estudiantes. En línea con esto, el programa cuenta con un Plan de Assessment que permite la recolección sistemática de información sobre el desempeño académico y profesional
- Se destaca La Unidad de Equidad Social de la Universidad de Córdoba encargada de diseñar e implementar estrategias de inclusión para poblaciones en condición de vulnerabilidad, facilitando su acceso y permanencia en la educación superior. Entre sus funciones están la gestión de recursos del sector privado, la articulación con políticas de responsabilidad social empresarial y el apoyo a iniciativas territoriales para el desarrollo social. Esta unidad trabaja en conjunto con programas como Generación E y el Fondo de Reparación para Víctimas del Conflicto Armado, orientados a garantizar oportunidades educativas con equidad y mejorar las condiciones de vida de estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- El Programa cuenta con cinco semilleros de investigación: INVEPAR, Ciencias del Suelo, Biotecnología Vegetal, Agricultura Sostenible y TROPICOR. En 2022, participaron en promedio 30 estudiantes, distribuidos así: 13 en INVEPAR, 7 en Ciencias del Suelo, 5 en Biotecnología Vegetal y 5 en TROPICOR, según el Informe de Semilleros de Investigación del mismo año.
- El Programa de Ingeniería Agronómica cuenta con el apoyo de varios grupos de investigación reconocidos por MinCiencias. Entre ellos se destacan: el Grupo Regional de Investigación Participativa de los Pequeños Productores de la Costa Atlántica (INVEPAR), categorizado en A; el Grupo de Investigación en Cultivos Tropicales de Cálido (TROPICOR), en categoría B; el grupo Agricultura Sostenible y el Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal, ambos en categoría C. Adicionalmente, el Programa cuenta con el Observatorio de Precios y Costos Agrarios de la Zona Noroccidental del Caribe Colombiano, actualmente sin categoría asignada.
- La Universidad de Córdoba y el Programa de Ingeniería Agronómica cuentan con políticas institucionales que promueven la interacción académica nacional e internacional. Estas políticas, respaldadas por varios acuerdos institucionales, regulan la movilidad de docentes, estudiantes e invitados, así como la participación en redes académicas y la realización de pasantías internacionales. Entre 2021 y 2022, se registraron 68 movilizaciones de docentes (50 nacionales y 18 internacionales, en



modalidad virtual y presencial) y la movilidad virtual de 24 estudiantes, quienes participaron en eventos científicos y tecnológicos.

- Los egresados del Programa participan en los órganos de dirección y en los procesos de revisión y mejora continua del plan curricular. Además, forman parte de grupos focales desde los cuales aportan recomendaciones sobre proyectos de investigación relevantes para la región, el departamento y las empresas vinculadas al desarrollo de actividades investigativas.
- En 2023, el Programa de Ingeniería Agronómica actualizó su Proyecto Educativo del Programa (PEP), articulado con el PEI, incorporando lineamientos misionales, académicos, curriculares e investigativos. Esta actualización fortalece la calidad educativa, responde a las demandas del entorno y orienta el planeamiento, la evaluación y el mejoramiento continuo.
- En el puntaje global y en las competencias genéricas (Razonamiento cuantitativo, competencias Ciudadanas, Lectura Crítica, comunicación escrita e inglés) el resultado es similar al grupo de referencia NBC.
- Según SPADIES, la tasa de deserción por periodo para el 2021-1 es del 1,94% inferior al promedio nacional para el nivel de formación.
- El alto nivel de satisfacción expresado por los empleadores respecto al desempeño de sus egresados. Se reconoce especialmente su capacidad para planificar, organizar, dirigir y controlar procesos productivos agrícolas, así como su manejo eficiente de sistemas de producción con criterios de competitividad, equidad y sostenibilidad.
- Los laboratorios del Programa han sido dotados durante los últimos cinco años, con equipos y talleres con instrumentos y materiales, cumpliendo con las normas biosanitarias y de bioseguridad, de seguridad industrial y de salud ocupacional, y manejo de seres vivos.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria mejorar las cifras de graduación dentro de los periodos establecidos curricularmente. En los semestres 13 (19,23%) y 15 (30,1%) sus cifras son inferiores a las nacionales y de nivel de formación universitaria. Fuente SPADIES. Observación señalada en el proceso anterior.
- Continuar fortaleciendo los grupos de investigación y el incremento en la producción intelectual de los profesores y estudiantes del Programa, favoreciendo



la investigación interdisciplinar. Así mismo aumentar el reconocimiento como investigadores en MinCiencias del grupo de profesores que apoyan el Programa.

- Continuar el fortalecimiento de los convenios de cooperación académica internacional que permitan mejorar la internacionalización, la movilidad de profesores y estudiantes y el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Promover la participación estudiantil en los semilleros de investigación para incrementar el número de integrantes.
- Continuar implementando estrategias que aseguren el fortalecimiento de competencias en lengua extranjera en estudiantes y profesores.
- Fortalecer el plan de formación doctoral de los profesores del Programa.
- Adelantar acciones para la actualización del currículo. Tanto egresados como empleadores señalan la necesidad de actualizar el currículo, eliminando cursos que consideran menos relevantes en el contexto actual y reemplazándolos por asignaturas que preparen a los estudiantes en áreas emergentes como administración, finanzas, agricultura de precisión, inteligencia artificial y servicios ecosistémicos. Además, sugieren reevaluar la cantidad de créditos obligatorios para lograr un currículo más flexible que se adapte mejor a las demandas del sector y facilite la formación integral del profesional.
- Continuar mejorando la capacidad, disponibilidad, dotación y uso de los laboratorios, talleres y campos de práctica, para garantizar espacios adecuados que faciliten el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- Llevar a cabo el plan de mejoramiento donde se contempló la adecuación de la Granja Experimental para la producción de cultivos e investigación. Según el informe de avances sobre el cumplimiento de las recomendaciones de los pares académicos, esta adecuación no se ejecutó, al igual que las previstas para el laboratorio de Maquinaria Agrícola, Agricultura de Precisión y Ciencias Hidráulicas.
- Se recomienda fortalecer los recursos informáticos, especialmente en lo relacionado con las TIC, y continuar mejorando la conectividad de redes en los salones de clase y en todo el campus universitario.
- Incorporar normas de calidad y certificaciones agrícolas adicionales para otros laboratorios, similares a las ya implementadas en suelos y aguas, tales como Global GAP y Rainforest Alliance. Además, fortalecer las prácticas académicas ampliando el enfoque más allá de los cultivos de clima medio, brindando a los estudiantes la oportunidad de conocer y desarrollarse profesionalmente en diversos ecosistemas.



- Fortalecer las actividades de extensión rural, en cumplimiento con la Ley 1876 de 2017, promoviendo la capacitación y certificación en esta área. Además, se debe impulsar la formación en competencias administrativas y financieras para mejorar la gestión y el impacto de los programas de extensión.
- Continuar implementando programas de capacitación y actualización en pedagogía para los docentes del Programa, asegurando que estén alineados con los avances tecnológicos más recientes.
- Mantener estrategias que permitan continuar mejorando los resultados en las pruebas Saber Pro.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

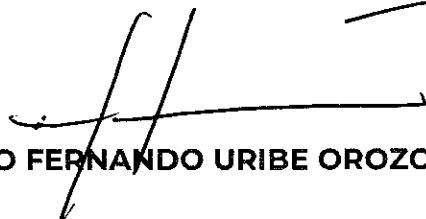
Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.



Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA AGRONÓMICA** de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** con lugar de desarrollo en **Montería** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA
ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR
CARLOS GÓMEZ RESTREPO
CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO
CÉSAR DARÍO GUERRERO SANTANDER
JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ
MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ
LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO